MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Junta Municipal

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

RESOLUCION Nº15/2.017

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 33A/2017 DEL INTENDENTE MUNICIPAL Y SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA RIVEROS CONSTRUCCIONES, del señor RIGOBERTO RIVEROS la **LCO Nº 02/17 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS TIPO 5,80X6,80 Mts. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BAS. Nº 15035 "VIRGEN DE FATIMA" DE LA LOCALIDAD DE TARUMA 2ª LINEA" – PAC ID Nº 324083**

VISTA: La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 33A/2017 de fecha 25/05/2017, y la Nota de la Intendencia solicitando el Estudio correspondiente de la adjudicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la resolución de la Intendencia Municipal mencionada, **la LCO Nº 02/17 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS TIPO 5,80X6,80 Mts. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BAS. Nº 15035 "VIRGEN DE FATIMA" DE LA LOCALIDAD DE TARUMA 2ª LINEA" – PAC ID Nº 324083** se adjudica a la empresa RIVEROS CONSTRUCCIONES, del señor RIGOBERTO NERI RIVEROS con RUC Nº 836013-8, domiciliado en el Distrito de San Pedro del Paraná-Paraguay, por la suma de Gs**. 158.823.800 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS)**, IVA incluido.-

Que, verificado los documentos del proceso licitatorio se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de las disposiciones reglamentarias y conforme al Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" corresponde a la Junta Municipal el estudio de las adjudicaciones de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, como en el caso aquí resuelto, y teniendo en cuenta el estudio pormenorizado, verificando los antecedentes correspondientes la Junta en plenaria y en sesión ordinaria aprueba la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal.-

POR TANTO Y EN MERITO DE LO EXPUESTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ALTO VERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"

RESUELVE:

- Art. 1.) **RATIFICAR** la Resolución Nº 33A/2017 del Intendente Municipal, dictada en fecha 25 de mayo de 2017.-

- Art. 2.) **APROBAR** la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas a la empresa RIVEROS CONSTRUCCIONES con RUC Nº 836013-8, según detalles indicados en la Resolución Nº 33A/2017 de la Intendencia Municipal.-

- Art. 3.) **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.-

- Art. 4.) **PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ALTO VERA A LOS 07 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

Prof. Antonio Maidana
Secretario JM

Sr. Héctor Sauer Vegner
Presidente Junta Municipal